



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERÚ – JAPÓN

N° 009-2019-SA-OP-INR



Resolución Administrativa

Chorrillos, 21 de Enero del 2019

Visto, la Nota Informativa N° 010-ESLC-OP-INR-2019, sobre cese por límite de edad del servidor don: Valentín Vidal MENGOA MACHACA, Técnico Administrativo III, Nivel STA, del Régimen Pensionario del Decreto Ley N° 19990;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 1627-74/SA/P, de fecha 18 de Junio de 1974, en su artículo primero, se nombra partir del 16 de Abril de 1974, a don: Valentín Vidal MENGOA MACHACA, en el cargo de Ayudante de Conservación y Servicio, Grado VII y Sub-grado 4, en el Sub-Programa 2355-17, Rehabilitación;

Que mediante Resolución Directoral N° 023-OP-INR-89, de fecha 04 de Diciembre de 1990, se adecua la nomenclatura de los cargos clasificados en vía de regularización a partir del 1 de Enero de 1989, a don: Valentín Vidal MENGOA MACHACA, en el cargo Técnico Administrativo III, Nivel STA, en el Instituto Nacional de Rehabilitación;

Que, en el Informe de Situación Actual N° 002-2019-ESLC-OP-INR, de fecha 11 de Enero del 2019, don: Valentín Vidal MENGOA MACHACA, nació el 14 de Febrero de 1949, según Partida de Nacimiento N° 1241 de la Municipalidad Provincial de Yunguyo – Departamento de Puno, por tal motivo cumplirá 70 años de edad en el presente año, por lo que corresponde disponer su Cese por Límite de Edad;

Que, según Carta N° 004-2019-N° 001-ESLC-INR, de fecha 11 de Enero del 2019, se hizo de conocimiento al trabajador mencionado en el párrafo precedente, sobre las disposiciones respecto al Cese por Límite de Edad;

Que, en el aplicativo informático, del Registro Nacional del Personal de la Salud (INFORHUS), don: Valentín Vidal MENGOA MACHACA, Técnico Administrativo III, Nivel STA, se encuentra dentro de los alcances del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276;

De conformidad con lo previsto en el inciso a) del Artículo 35º del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en concordancia con el Artículo 186º, inciso a) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2019 a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal;

Estando a lo informado por el Jefe del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Cese por Límite de Edad, a partir del 15 de febrero del 2019, de don: Valentín Vidal MENGOA MACHACA, Técnico Administrativo III, Nivel STA, plaza N° 021179, DNI 06721849, del Régimen Pensionario D.L. N° 19990, del Sector 11 Ministerio de Salud, Unidad Ejecutora 009 Instituto Nacional de Rehabilitación, Código MEF 0125-0019, Función 20 Salud, Programa 006 Gestión, Sub – Programa 0008 Asesoramiento y Apoyo, Componente 0003 Gestión Administrativa; expresándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

Artículo Segundo.- Declarar vacante a partir del 15 de febrero del 2019, la plaza N° 021179, Cargo Técnico Administrativo III, Nivel STA, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.


Artículo Tercero.- Dar término al vínculo laboral entre el servidor y el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.

Artículo Cuarto.- Disponer que a través de la Oficina de Personal se le reconozca los derechos que por Ley le corresponda.

Artículo Quinto.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.



Regístrese y comuníquese,


Lic. Adm. Guillermo Benito Baldeón Cruz
CLAD N° 15447
Jefe de la Oficina de Personal
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERU - JAPÓN

GBBC/jch

Distribución:

- Dirección General
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Logística
- Equipo de Beneficios y Pensiones
- Equipo de Remuneraciones
- Equipo de Control de Asistencia
- Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- Equipo de Bienestar de Personal
- Responsable de la Pág. Web del INR
- Interesada
- Archivo